

EDIFICIO PRADO NORTE P.H.
CONVOCATORIA ACTUALIZADA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS
MODALIDAD VIRTUAL

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2026

Señores
PROPIETARIOS
EDIFICIO PRADO NORTE P.H.
Ciudad

Asunto: Convocatoria actualizada Asamblea General Extraordinaria de Propietarios – Modalidad Virtual

Respetados propietarios:

En mi calidad de **Administradora y Representante Legal del EDIFICIO PRADO NORTE P.H.**, y de conformidad con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Copropiedad, me permito convocarlos a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS**, que se llevará a cabo en modalidad virtual, de acuerdo con la siguiente información:

FECHA: Martes 25 de agosto de 2026
HORA: 6:00 p. m.
MODALIDAD: Virtual
PLATAFORMA: **ZOOM-ENLACE QUE LLEGARA A CADA CORREO**

La Asamblea se convoca para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Deliberación y decisión sobre la reversión de las obras realizadas en la zona verde común frontal (jardín delantero) del Edificio. Se someterá a votación la restitución de dicha zona común a su estado anterior, conforme a la solicitud escrita presentada por más de la mitad de los propietarios del edificio quienes presentarán la proyección del impacto económico en la Asamblea.
4. Deliberación y decisión sobre la reversión de las obras realizadas en la zona verde común trasera (jardín posterior) del Edificio, ejecutadas en las mismas condiciones descritas en el punto anterior. Se someterá igualmente a votación la restitución de dicha zona a su estado anterior, conforme a la solicitud escrita presentada por mas de la mitad de los propietarios del edificio quienes presentarán la proyección del impacto económico en la Asamblea.
5. Proyecto de transición del actual modelo de vigilancia física a un sistema integra de seguridad electrónica del Edificio Prado Norte P.H., incluida la instalación de la esclusa de control de acceso.
 - 5.1. Presentación de antecedentes de la decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 2026.
 - 5.2. Contextualización del proceso judicial de impugnación de acta de asamblea celebrada el 6 de mayo de 2026 promovido en contra de la copropiedad.

5.3. Deliberación y Votación de la Asamblea respecto de la anulación del acta de asamblea del 6 de mayo de 2026 mediante la cual se aprobó la transición del actual modelo de vigilancia física a un sistema integral de seguridad electrónica.

5.4. Presentación del Proyecto y de las propuestas económicas recibidas para transición del actual modelo de vigilancia física a un sistema integral de seguridad electrónica del Edificio Prado Norte P.H.

5.5. Presentación y análisis de los conceptos obtenidos por la Copropiedad ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá, relacionados con la instalación de la esclusa, las mayorías aplicables y los requerimientos urbanísticos.

5.6. Deliberación y sometimiento a nueva Votación de la Asamblea del proyecto de transición del actual modelo de vigilancia física a un sistema integral de seguridad electrónica del Edificio Prado Norte P.H incluida la instalación de la esclusa de control de acceso.

6.0. Presentación de renuncia de consejeros y nombramiento de nuevo consejo de administración.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA PARTICIPACIÓN

Por tratarse de una Asamblea General Extraordinaria, la reunión se ocupará exclusivamente de los asuntos expresamente incluidos en el orden del día de la presente convocatoria.

La reunión se realizará de manera virtual. Por lo anterior, se solicita a los propietarios ingresar oportunamente al enlace que será dispuesto para la Asamblea e identificarse con su nombre completo y número de apartamento, con el fin de realizar el correspondiente registro y verificación del quórum.

Los propietarios que no puedan asistir personalmente podrán hacerse representar mediante poder debidamente otorgado, de conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal y las disposiciones legales aplicables.

Los poderes deberán identificar claramente al propietario, la unidad privada que representa y la persona designada como apoderado, y deberán ser remitidos previamente a la Administración o al correo electrónico: pradonorteph@hotmail.com

Se recomienda efectuar la conexión con suficiente anticipación a la hora señalada para facilitar el proceso de registro y verificación del quórum.

DOCUMENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS

Con el propósito de que los propietarios cuenten previamente con información suficiente para participar en las deliberaciones y adoptar las decisiones correspondientes, se acompañan a la presente convocatoria los siguientes documentos:

Anexo 1. Solicitud de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria presentada por un grupo de propietarios, relacionada con la reversión de las intervenciones realizadas en los jardines delantero y posterior.

Anexo 2. Concepto emitido por el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** respecto del proyecto de automatización y de la instalación de la esclusa de control de acceso.

Anexo 3. Concepto emitido por la **Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá** respecto de la instalación de la esclusa y los requerimientos urbanísticos aplicables.

Anexo 4. Copia de la Demanda de Impugnación de Acta de Asamblea interpuesta en contra de la copropiedad.

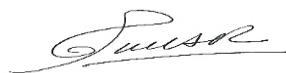
Anexo 5. Copia de las tres propuestas económicas presentadas a la copropiedad para el proyecto de transición del actual modelo de vigilancia física a un sistema integral de seguridad electrónica del Edificio Prado Norte P.H.

La Administración considera importante que los propietarios revisen previamente esta documentación, dado que constituye soporte para las deliberaciones y decisiones que serán sometidas a consideración de la Asamblea.

La convocatoria de los asuntos relacionados con los jardines atiende la solicitud presentada por un grupo de propietarios de la Copropiedad. El asunto relacionado con el proyecto de transición del actual modelo de vigilancia física a un sistema integral de seguridad electrónica se incorpora a la presente Asamblea por decisión del Consejo de Administración, con el propósito de poner en conocimiento de los propietarios los antecedentes y conceptos obtenidos y someter nuevamente el proyecto a consideración de la Asamblea.

Agradecemos especialmente su asistencia y participación, teniendo en cuenta la importancia de las decisiones que serán sometidas a consideración de la Asamblea General.

Cordialmente,



CLARA CECILIA SALAZAR RAMÍREZ
Administradora y Representante Legal
EDIFICIO PRADO NORTE P.H.